

QUILLOTA, 25 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2799 / VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°139D/2019 de 18 de Febrero de 2019 de Directora(s) de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 25 de Febrero de 2019, en que solicita autorizar devolución de \$25.000.- (veinticinco mil pesos), a nombre de Viviana Canelo Paredes, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y que sea depositado en su Cuenta Rut del [REDACTED].- El día 11 de Febrero de 2019, la Sra. Viviana Canelo Paredes, pagó la mitad del curso "Manipulación e Higiene de Alimentos", y por motivos personales no podrá realizar el curso, por lo cual solicita devolución del dinero pagado como primera cuota;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de Contribuyente Viviana Canelo Paredes de 18 de Febrero de 2019, en que solicita la devolución del pago de \$25.000.-;
- 4) Certificado para Depósito CODCAP 1237968868;
- 5) Orden de Ingreso Municipal N°0204288 de 11 de Febrero de 2019 por \$25.000.-;
- 6) La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la devolución de **\$25.000.-** (veinticinco mil pesos), a nombre de Viviana Canelo Paredes, RUT [REDACTED] [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Interesada
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-